

# VILLA GESELL MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Secretario de Gobierno**

**Boletín Municipal**

**N° 851**

**19 de Noviembre de 2015**



2782

Villa Gesell, 19 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° 3736, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Sub-Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 007/15 para la "PROVISION DE SOLUCIONES PARENTALES", mediante Decreto N° 2667/15;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma QUELIMED S.A. y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma DONNAX GROUP S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1, en los ítems 1° y 3° perteneciente a la firma QUELIMED S.A y la Oferta N° 2, en los ítems 2°, 4°, 5° y 6°, perteneciente a DONNAX GROUP S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 007/15, para la "PROVISION DE SOLUCIONES PARENTALES", a la firma QUELIMED S.A., en los ítems 1° y 3° por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 317.965) y a la firma DONNAX GROUP S.A en los ítems 2°, 4°, 5° y 6° por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 171.951.-).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 Compuestos químico, farmac y medic.....\$ 317.965  
1110111000 16.01.00 Compuestos químico, farmac y medic.....\$ 171.951

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Sra. Migliorisi Adriana Edith  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

2783

Villa Gesell, 19 NOV 2015

VISTO:

Los contratos celebrados con los médicos profesionales que como locación de servicios atienden principalmente los Servicios de Emergencia Médica del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Municipal informa la necesidad de reglamentar los viáticos indicados en el contrato pues no resulta claro como se conforma el monto de los mismos toda vez que del articulado se desprende un monto global de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) o PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) según contrato;

Que a tal fin se pondrá como tope la liquidación de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por guardia de veinticuatro (24) horas proporcionándose el valor en función a las horas de guardia y tomando como tope a pagar el importe concretado en el acuerdo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REGLAMENTASE el viatico celebrado con los médicos profesionales que - como locación de servicios atienden principalmente los Servicios de Emergencia Médica del Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE como tope la liquidación de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por guardia de veinticuatro (24) horas proporcionándose el valor en función a las horas de guardia y tomando como tope a pagar el importe concretado en el acuerdo.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Sra. Migliorisi Adriana Edith  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2784

Villa Gesell, 19 NOV 2015

VISTO: El Expediente Nº 5139, letra D, año 2015, iniciado por el Señor Director de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Apertura de la Tecnicatura Universitaria en Turismo que se llevara a cabo el miércoles 25 de noviembre de dos mil quince (2015) a la hora 10,00 en el Centro Cultural Pipach;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "APERTURA DE LA -----  
----- **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO**" que se  
realizará el día miércoles 25 de noviembre de 2015 a las 10,00 horas en el  
Centro Cultural Pipach.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ----  
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el  
Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --  
----- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el  
Señor Secretario de Cultura y Educación.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
Sta. Migliorisi Adriana Edith  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2785

Villa Gesell, 19 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° 5142, letra D, año 2015, iniciado por el Director de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento VINTAGESELL 2015 que se realizara desde el 27 y hasta el 29 de noviembre de dos mil quince (2015) en el escenario mayor de la Plaza Primera Junta entre las 20 y las 24 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "VINTAGESELL --  
----- 2015" que se realizara desde el 27 y hasta el 29 de noviembre  
de dos mil quince (2015) en el escenario mayor de la Plaza Primera Junta entre  
las 20 y las 24 horas.-----

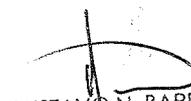
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo promoverán las actuaciones y -----  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --  
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
Sra. Miglioni Adriana Edith  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2786

Villa Gesell, 19 NOV 2015

VISTO: El Expediente Nº 5161, letra T, año 2015, iniciado por Teniente Coronel Maistegui Marco Cesar Hernán; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la logística que comprende la custodia del acto electoral en las próximas elecciones nacionales que tendrá a cargo Ejército Nacional a celebrarse el próximo 22 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "LOGISTICA QUE -----  
----- **COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES NACIONALES**" que se llevaran a cabo el veintidós (22) de noviembre de dos mil quince (2015).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y -----  
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---  
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
Sra. Migliorisi Adriana Edith  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell